

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

000000013

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LEMANTOP S.A.

- 1.- CELEBRACION.- La escritura pública de cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito y reforma del estatuto de la Compañía LEMANTOP S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de enero de 1992, ante el Notario del Cantón Guayaquil, abogado Cesáreo L. Condo Chiriboga. El señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, ordena la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0000881 el
12 8 ABR 1992
- 2.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marcelo Pallares Sevilla, casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General de GERENSA S.A. quien a su vez es Gerente de la Compañía LEMANTOP S.A.
- 3.- En cumplimiento de lo dispuesto por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, en la Resolución No. 92-2-1-1-0000881 de
28 de abril del 1992 se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la Compañía LEMANTOP S.A. a fin de que quienes se creyeren con derecho puedan presentar su oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, en el mismo término pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición notificará al Superintendente de Compañías, dentro del término de tres días, con el escrito de oposición y providencia que hubiere dictado. En el caso de no existir oposición, la Superintendencia de Compañías procederá a la aprobación e inscripción del cambio de domicilio de la indicada compañía y ordenará el cumplimiento de los demás requisitos legales.

Adem.

Guayaquil, 4 de mayo de 1992


ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA LEMANTOP S.A.

- 1.- ANTECEDENTES.- La Compañia LEMANTOP S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, el 2 de octubre de 1991, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 28 de octubre de 1991.
- 2.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto de la Compañia LEMANTOP S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de enero de 1992, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, abogado Cesáριο L. Condo Chiriboga; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañias de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No. 92-2-1-1-0001308 el 08 JUN. 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito con el No. 1534 ----- el 28 de julio de 1992.
- 3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Marcelo Pallares Sevilla, Gerente General de GERENSA S.A., la que es Gerente General y por ende representante legal de la Compañia LEMANTOP S.A. El compareciente es casado, ecuatoriano y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 4.- CAMBIO DE DOMICILIO.- La compañía cambia su domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito.
- 5.- DENOMINACION Y PLAZO.- La Compañia se denomina LEMANTOP S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 6.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañia es dedicarse a la compraventa para sí de bienes inmuebles y a la administración de los mismos pudiendo realizar toda clase de actos y celebrar toda clase de contratos propios de la actividad inmobiliaria relacionados con su objeto y permitidos por la Ley. La Compañia no se dedicará al corretaje de bienes raíces ni al ejercicio del comercio ni de la industria.
- 7.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañia es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 8.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es adminis-

12569
11

M

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

..000000022

E X T R A C T O

trada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General individualmente.

ADEM.

Guayaquil, septiembre 1 de 1992

M. Martínez Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL